

### Normas Relevantes

#### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2018-GRU-CR - Gobierno Regional de Ucayali

El Pleno del CNTPE en su sesión extraordinaria del 8 de mayo del 2001, ante la necesidad de recoger la problemática laboral regional, acordó la conformación de Comisiones Regionales, creándose en ese marco la Comisión Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, la cual se instala el 24 de octubre del 2002. Desde ese entonces, dicho espacio de diálogo ha venido funcionando y contando con la asistencia de la Secretaría Técnica del CNTPE.

Como parte de su fortalecimiento, en el marco de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Comisión es institucionalizada mediante la Ordenanza Regional N° 017-2018-GRU- CR y se crea así el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali (CRTPE-Ucayali).

Dicha ordenanza del 2018, ha sido recién publicada por el GORE en el Diario Oficial “El Peruano” el 14 de junio de 2019, creando este CRTPE con el objetivo de fomentar el diálogo participativo entre los principales actores sociales involucrados en la problemática regional, además de buscar promover el diálogo social mediante propuestas y consensos, con la finalidad de fortalecer las políticas regionales de trabajo, empleo y promoción de la micro y pequeña empresa.

El Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali quedó compuesto de la siguiente manera:

Sector Gobierno	Sector Empleador	Sector Trabajador	Instituciones vinculadas al Sector Trabajo
El Gobernador Regional de Ucayali o su representante quien lo preside.	Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali	Un representante de la Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP Ucayali.	Un representante de la Universidad Nacional de Ucayali.
El Director/a Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, quien asume la Secretaría Técnica.	Un representante de la Asociación de la Pequeña y Microempresa – APEMYPE - Región Ucayali	Un representante de la Confederación de Trabajadores del Perú -CTP – Ucayali	Un representante del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali
	Un representante del Consejo Regional de la Microempresa - COREMYPE - Región Ucayali	Un representante de la Central Unitaria de Trabajadores – CUT- Ucayali	Un representante del Colegio de Abogados de Ucayali.
	Un representante de la Asociación de Pequeños Empresarios y Reforestadores de Ucayali.	Un representante de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú CATP- Ucayali	Un representante del Colegio de Ingenieros de Ucayali.
	Un representante de la Asociación de Pequeños Empresarios Madereros de Madera Pre dimensionada.		Un representante del Colegio de Licenciados en Administración de Ucayali
	Un representante de la Asociación de Extractores Madereros - Región Ucayali.		Un representante del Colegio de Licenciado en Enfermeros de Ucayali.
	Un representante de la Cámara Peruana de la Construcción.		Un representante del Colegio de Economistas de Ucayali.
	Un representante de la Asociación de Productores Forestales de Ucayali (APROFU).		Un representante del Movimiento Homosexual Vida y Prevención.
			Un representante del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS.
			Un representante de la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Maderera y afines del Perú - FENATIMAP.
			Un representante de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil, Hidrocarburos, Maderera y afines -Región Ucayali.
			Un representante del Sindicato Departamental de Trabajo de Construcción Civil de Ucayali - SDTCCU.

...

#### Decreto Supremo N° 008-2019-TR, que regula el funcionamiento de las comisiones regionales para la inspección del trabajo creadas por la Ley N° 30814, Ley de fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo

El decreto supremo regula el funcionamiento de las comisiones regionales para la inspección del trabajo creadas por la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo. La norma tiene como objeto analizar la problemática del Sistema de Inspección del Trabajo en el ámbito regional y proponer recomendaciones a SUNAFIL, en concordancia con las políticas inspectivas del sector Trabajo y Promoción del Empleo.

Para ello, las comisiones regionales están conformadas por:

- El/la Intendente/a Regional de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) de cada ámbito regional, quien la preside.
- El/la Director/a o Gerente/a Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, o quien haga a sus veces.
- Un/una representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo acreditado por el Viceministerio de Trabajo.

Entre las funciones de las comisiones regionales se establece: i) analizar la problemática del Sistema de Inspección del Trabajo en el ámbito regional que corresponda; ii) proponer recomendaciones de generación de capacidades inspectivas de trabajo, de actuación y priorización; iii) elaborar informes que identifiquen la problemática del Sistema de Inspección de Trabajo y propongan recomendaciones; y iv) efectuar el seguimiento de la ejecución de las recomendaciones formuladas.

...

#### Decreto Supremo N° 009-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30119, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-TR

El decreto supremo tiene por objeto modificar el reglamento de la Ley N° 30119, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad.

Sobre el particular es preciso indicar que, a través del Decreto Legislativo N° 1384, se agrega al Código Civil, la figura jurídica del “Apoyo”, definido en el artículo 659-B como: “(...) formas de asistencia libremente elegidos por una persona mayor de edad para facilitar el ejercicio de sus derechos, incluyendo el apoyo en la comunicación, en la comprensión de los actos jurídicos y de las consecuencias de estos, y la manifestación e interpretación de la voluntad (...)”, en el marco del reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

En ese sentido, el decreto supremo N° 009-2019-TR adecúa el reglamento de la Ley N° 30119, ampliando su ámbito de aplicación al de las licencias otorgadas a las personas designadas como apoyo de una persona mayor de edad con discapacidad en condición de dependencia, sustituyendo a la figura de la curatela.

## Jurisprudencia Relevante

### ***Casación N° 7015-2018 LA LIBERTAD:***

La Corte Suprema declaró infundado el pago de horas extras debido a que el demandante, quien ejercía labores de chofer de un bus interprovincial, no realizaba la jornada máxima de trabajo puesto que desarrollaba labores intermitentes, lo cual, además, se encontraba acreditado con el manifiesto de pasajeros, en donde se observa que en todos los viajes del accionante siempre estuvo un copiloto, con el que alternaban turnos de forma tal que no supere la conducción continua de 5 horas durante el día y 4 horas durante la noche.



### ***Casación N° 2146-2016 CALLAO:***

La Corte determinó que el cargo de mantenimiento de parques y jardines corresponde a la labor que realiza un obrero en una Municipalidad, por lo que debe estar comprendido en el régimen laboral de la actividad privada conforme el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



### ***Casación N° 4351-2017 LIMA:***

La Corte Suprema declaró fundado el recurso de casación y, en consecuencia, se declaró infundada la demanda que solicitaba la indemnización por daños y perjuicios, debido a que el accionante fue sujeto del beneficio de reincorporación facultado por la Ley N° 27803 por propia elección, por lo que el solicitar una indemnización por daños y perjuicios acarrearía un doble resarcimiento que la Ley no contempla.



### ***Casación N° 24435-2017 LIMA:***

La Corte Suprema declaró infundado el recurso de casación y, en consecuencia, se denegó la indemnización por el despido, debido a que la demandante, habiendo sido reincorporada a sus labores profesionales de manera definitiva, ya ha sido resarcida por el cese irregular sufrido, no existiendo una obligación de indemnización adicional por el daño ocasionado.

03 de Junio

**Trabajadores de Doe Run Perú - Cobriza División levantaron medida de huelga**

El Sindicato Unitario de Trabajadores de la Unidad de Producción Minera Doe Run Perú S. R. L. Cobriza División (Huancavelica), integrado por 575 afiliados, levantó la medida de huelga tras la labor de conciliación realizada en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

En ese sentido, el referido sindicato informó que sus afiliados reiniciarían sus labores habituales en el término de la distancia.

Fuente:  
<https://bit.ly/2Wp4INY>

04 de Junio

**Direcciones Regionales se capacitan en Jornada Nacional de Relaciones de Trabajo, realizada en Madre de Dios**

Directores regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y Directores de Prevención y Solución de Conflictos, entre otros servidores que prestan servicios en el interior del país, participaron el 30 y 31 de mayo de una Jornada en materia de Relaciones de Trabajo, realizada en la ciudad de Puerto Maldonado en la región de Madre de Dios.

Los más de 40 participantes provinieron de las regiones de Cajamarca, Ancash, Apurímac, Lima provincias, Junín, Ayacucho, San Martín, Lambayeque, Callao, Lima, Ucayali, Moquegua y Tumbes, además de la región sede.

Fuente:  
<https://bit.ly/2x4Fohf>

05 de Junio

**Gobierno se reúne con alcaldes de Puno para solucionar problemas de la cuenca del río Coata**

La ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, junto con la ministra del Ambiente, Lucía Ruíz Ostoić y representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sostuvieron una reunión con los alcaldes distritales de Coata, Huata y Capachica de la región Puno, para abordar y solucionar los temas que preocupan a dichas autoridades.

Durante la reunión, realizada en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, trataron el tema de la contaminación del río Coata, la inadecuada disposición de los residuos sólidos entre otros temas de gestión local.

Fuente:  
<https://bit.ly/2WHJD1j>

06 de Junio

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo inicia proceso de homologación de certificación de competencias laborales entre Perú y Chile**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), participó de la “Presentación de los Resultados del análisis comparativo de los perfiles ocupacionales de Perú y Chile”, el cual busca validar y homologar con las empresas peruanas del sector productivo y actores sensibilizados de Construcción, Turismo y Comercio (Retail), las competencias laborales de los trabajadores de ambos países favoreciendo de esta manera con su empleabilidad y movilidad laboral.

En los últimos años es creciente el interés por el tema de la certificación, mostrando cómo la adquisición de competencias requiere de mecanismos que reconozcan los saberes adquiridos fuera de procesos formales de enseñanza y, además, permite integrar tales logros en la conformación de una trayectoria laboral y de una formación a lo largo de la vida.

Fuente:  
<https://bit.ly/2MAApzf>

07 de Junio

**Se realizó Cuarta Mesa de Diálogo Descentralizado entre Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Sunafil y la Federación de Construcción Civil**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), realizaron la Cuarta Mesa de Diálogo Descentralizado con miembros de la Federación de Construcción Civil.

La finalidad de la presente mesa es identificar las problemáticas laborales que aquejan al sector de construcción civil, considerando las características particulares de cada región. En tal sentido, a través del diálogo social, el MTPE y la Sunafil pretenden identificar las estrategias necesarias para garantizar la formalización y la protección de los derechos laborales y de seguridad y salud en este sector.

Fuente:  
<https://bit.ly/2ZsbSOp>



**Compañía pesquera del Pacífico Centro S.A. y sindicato suscriben convenio colectivo favorable a 190 trabajadores**

La Compañía Pesquera del Pacífico Centro S. A. y su Sindicato Nacional de Trabajadores suscribieron un convenio colectivo de trabajo favorable a 190 trabajadores, tras la labor de conciliación de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

La vigencia del convenio va desde el 15 de abril de 2019 hasta el 14 de abril de 2020 y establece un aumento general al personal obrero e empleado, según corresponda, sobre la remuneración básica vigente; así como una bonificación extraordinaria por cierre de pliego.

Fuente:  
<https://bit.ly/2ZoXMNM>

11 de Junio

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo firma convenios con gobiernos regionales, provinciales y locales para generar más de 17 mil empleos temporales**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del programa Trabaja Perú, desarrollará 296 proyectos priorizados en todo el territorio nacional, los cuales generarán más de 17 mil empleos temporales en beneficio de las poblaciones más vulnerables, con una inversión que sobrepasa los 67 millones de soles en 20 regiones del país.

Desde Abancay (Apurímac) la directora ejecutiva del programa Trabaja Perú, Flor Blanco, informó que se firmarán convenios con las autoridades regionales de los departamentos elegidos y que, de acuerdo al cronograma de las Bases del Concurso de Proyectos 2019 del Programa, se iniciará el proceso de selección de los participantes que trabajarán en estas obras.

Fuente:  
<https://bit.ly/2IBZOP4>



**Racionalización Empresarial S. A. y sindicato suscriben convenio colectivo favorable a 1 178 trabajadores**

La empresa Racionalización Empresarial S. A. y su sindicato suscribieron un convenio colectivo de trabajo favorable a 1 178 trabajadores, tras la labor de conciliación de los abogados conciliadores de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

El convenio colectivo suscrito tiene un año de vigencia, el cual rige a partir del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 y aplica a todos los trabajadores afiliados al sindicato que tengan contrato de trabajo vigente a la suscripción del acta, y que hayan superado el periodo de prueba de tres meses al 31 de octubre de 2018.

Fuente:  
<https://bit.ly/2KKM6AW>

12 de Junio

**Perú se compromete ante la OIT a luchar contra el acoso laboral y a reducir la informalidad**

En el marco de la 108 Conferencia Internacional de Trabajo que se desarrolló en Ginebra (Suiza), la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres, ratificó el compromiso asumido como gobierno por el bienestar de los peruanos a través de políticas públicas que promuevan el empleo pleno, digno y productivo, teniendo como marco la Visión de Perú al 2050, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Tras resaltar que la OIT ha acompañado a nuestro país en el proceso de reconocimiento de derechos fundamentales en el trabajo; informó a la comunidad internacional, que están abocados en el fortalecimiento institucional para acabar con la discriminación de cualquier naturaleza.

Fuente:  
<https://bit.ly/2Fm7V6v>



**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se une contra el trabajo infantil con vistoso pasacalle**

Con la finalidad de preservar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) a través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, desarrolló un vistoso pasacalle por el distrito de Barranco para celebrar el “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”.

El viceministro de Trabajo, Augusto Eguiguren Praeli, mencionó durante su intervención en el evento que el MTPE viene impulsando la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012 – 2021 que es la política pública en materia de trabajo infantil que busca implementar intervenciones que aporten a disminuir el ingreso de más niños al trabajo y retirar a aquellos que se encuentren en actividades peligrosas.

Fuente:  
<https://bit.ly/2lgaqJ7>

17 de Junio

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ofreció en el Cerro San Cosme 425 becas de capacitación para jóvenes en el rubro textil**

El viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, Javier Palacios Gallegos, asistió a la inscripción de jóvenes en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socio laboral en el Cerro San Cosme en La Victoria, y entregó 425 becas de capacitación técnica productiva que ofrece el programa Jóvenes Productivos del MTPE como operario de costura en tejido punto.

Acompañado del alcalde de La Victoria, George Forsyth, el funcionario del sector destacó la importancia de la capacitación técnico productiva que desarrolla el ministerio para incrementar la inserción laboral juvenil en empresas formales en nuestro país.

Fuente:  
<https://bit.ly/2KmMO7V>



**Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio de Agricultura dejó sin efecto paro programado para el 17 de junio**

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Riego, integrado por 780 afiliados, dejó sin efecto el paro de 24 horas que se iba a realizar el 17 de junio, tras suscribir un acuerdo en reunión extra procesal de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

El acuerdo establece, entre otros aspectos, que respecto al cumplimiento del laudo arbitral en calidad de cosa juzgada (mandato judicial N° 16895-2013) sobre el incremento remunerativo del 20% de los trabajadores afiliados al Sinatrama del régimen laboral del Decreto Legislativo 728, el Minagri continuará realizando gestiones y coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para lograr una respuesta a lo solicitado.

Fuente:  
<https://bit.ly/2KpOFsW>

19 de Junio

**MTPE presentó 30 propuestas para un empleo digno y formal en el marco del plan nacional de competitividad y productividad**

Dentro del plazo previsto y con la participación de los representantes del sector empleador y de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres, presentó ante el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), un total de 30 medidas de su sector como parte de la elaboración del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, relativo al objetivo prioritario Nro. 5 de la Política Nacional de Competitividad y Productividad: “Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno”.

La ministra señaló que tras 180 días de iniciado el proceso de diálogo social, el MTPE arribó a 30 propuestas que están sustentadas en evidencias técnicas y respaldadas en el proceso de diálogo social. “Estas medidas las dialogaremos con el MEF y con nueve sectores del Poder Ejecutivo, para luego ser aprobadas por el consejo de ministros”, puntualizó.

Fuente:  
<https://bit.ly/2Rn1hBu>

20 de Junio

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Remurpe dieron empleo temporal a los más necesitados**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de Trabaja Perú, firmó un acuerdo con la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (Remurpe) con el objetivo de favorecer la creación de empleo temporal inclusivo a través del programa Trabaja Perú y beneficiar con ello a la población más necesitada del país.

Con este acuerdo, se promoverá que los organismos proponentes de los distritos que estén asociados a la Remurpe, cuenten con un banco de proyectos viables y puedan adecuarse a los requerimientos de Trabajo Perú para la generación del empleo temporal.

Fuente:  
<https://bit.ly/2x6lfaA>

21 de Junio

**“Gobierno Nacional encara de manera clara y firme problemática de la cuenca del Coata para dar solución al tema ambiental”, señaló Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo**

La Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Sylvia Cáceres Pizarro, señaló que la visita de trabajo realizada en la región Puno tiene como finalidad reafirmar el compromiso del Gobierno Nacional para atender las distintas demandas de las autoridades locales de esta región altiplánica.

Mencionó que por indicación del presidente Martín Vizcarra, los ministros tienen que estar en las regiones del país para recoger las necesidades y gestionar con los demás sectores del Poder Ejecutivo soluciones que permitan satisfacer las necesidades de la población.

Fuente:  
<https://bit.ly/2RwWEF3>

24 de Junio

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Municipalidad Metropolitana de Lima firmaron convenio para generar empleo temporal en zonas de alta vulnerabilidad**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través del programa Trabaja Perú, y la Municipalidad Metropolitana de Lima, firmaron un convenio interinstitucional para financiar la ejecución de tres proyectos de infraestructura social, básica y económica, intensivos en mano de obra no calificada en los distritos de Ate Vitarte y Carabayllo que serán en beneficio de la población más necesitada de ambas jurisdicciones.

La titular del MTPE, Sylvia Cáceres Pizarro, destacó que gracias al trabajo articulado entre las entidades del Estado se logra desarrollar acciones que benefician al país y ayudan a resolver la problemática de la ciudad y brindar una señal a la ciudadanía que nuestros gobiernos trabajan en favor de ellos.

Fuente:  
<https://bit.ly/2Xzk6a9>

26 de Junio

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo inició, a nivel nacional, proceso de selección de personas para empleos temporales**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo inició las Asambleas de Selección de Participantes en todo el país y donde se eligieron a los beneficiarios de los empleos temporales que convocó el programa Trabaja Perú en todo el territorio nacional para los proyectos de infraestructura social.

Los postulantes a estos empleos temporales deben contar con los siguientes requisitos: tener entre 18 y 64 años, con nivel educativo hasta secundaria completa, contar con clasificación socioeconómica (CSE) de pobre o pobre extremo y estar desempleado.

Fuente:  
<https://bit.ly/2WZ3fcw>

28 de Junio

**Cofopri y sindicato suscribieron acuerdo favorable a 60 trabajadores**

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – Cofopri y su sindicato de trabajadores, suscribieron un acta de acuerdo en reunión extra proceso-favorable a sus 60 afiliados- tras mediación de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

El acuerdo establece que la entidad realizará, en el mes de julio, el trámite para la convocatoria de proveedores de uniformes, previa entrega de las especificaciones técnicas por parte de la comisión paritaria.

Fuente:  
<https://bit.ly/2lUWzlu>

29 de Junio

**Servidores de 19 regiones del país se capacitaron en taller de litigación oral**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Dirección General de Trabajo, congregó durante dos días- a 56 servidores regionales a quienes brindó el Taller de litigación oral para la defensa laboral del trabajador y la actualización del abogado consultor.

La capacitación tuvo entre sus objetivos: fortalecer y consolidar las capacidades y habilidades técnicas de los servidores encargados del servicio de patrocinio jurídico gratuito a nivel de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Fuente:  
<https://bit.ly/2xmmGlk>

30 de Junio

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo modifica reglamento que concede derecho de licencia al trabajador público y privado para el cuidado médico de personas con discapacidad**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, modificó el reglamento de la Ley 30119, que concede y regula el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica o la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad y en condición de dependencia. El objetivo del Decreto Supremo 009-2019-TR, publicado el sábado último, es adecuar el anterior reglamento a las modificaciones realizadas por Decreto Legislativo 1417, que fortaleció la inclusión de personas con discapacidad.

Dicho Decreto Legislativo modificó los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 30119, con el objeto de promover y fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad y facultó al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a adecuar dicho reglamento. Dicha norma estableció que el trabajador, madre, padre, tutor o apoyo de la persona con discapacidad, puede contar con una licencia con goce de haber para la asistencia médica o terapia de rehabilitación, hasta por 56 horas consecutivas o alternas anualmente, y que, en caso se requieran horas adicionales, las licencias se compensan con horas extras, previo acuerdo con el empleador.

Fuente:  
<https://bit.ly/2FjErQO>